

**29886** *CORRECCION de errores de la Resolución de 14 de agosto de 1986, de la Dirección General de Trabajo, por la que se dispone la publicación del I Convenio Colectivo único entre el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, diferentes Organismos autónomos del mismo y su personal laboral.*

Advertidos errores en el texto remitido para su publicación del I Convenio Colectivo único entre el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, diferentes Organismos autónomos del mismo y su personal laboral, registrado e inscrito mediante Resolución de la Dirección General de Trabajo de fecha 14 de agosto de 1986, inserto en el «Boletín Oficial del Estado» número 207, de 29 de agosto de 1986, páginas 30424 a 30438, y de conformidad con el acta de la Comisión negociadora del señalado Convenio, suscrito el 6 de octubre de 1986, se transcriben las oportunas rectificaciones:

**Art. 9.º Nivel 1:**

I. E. O. Dice: «Licenciado», debe decir: «Titulado de Grado Superior».  
(Está omitido). Debe decir: «IRA.-Titulado de Grado Superior».

**Nivel 2:**

I. E. O. Dice: «Ingeniero Técnico Elect.», debe decir: «Titulado de Grado Medio».  
IRYDA (está omitido). Debe decir: «Asesor de Relaciones Públicas».

**Nivel 3:**

I. E. O. Dice: «Ayudante Técnico», debe decir: «Preparador (Ayudante Técnico)».  
INIA (está omitido). Debe decir: «Encargado general».  
IRYDA (está omitido). Debe decir: «Encargado de Laboratorio».  
MAPA Dice: «Administrativo», debe decir: «(Se suprime)».  
MAPA (está omitido). Debe decir: «Analistas y Programadores de Aplicaciones».

**Nivel 4:**

Semillas (está omitido). Debe decir: «Oficial primera».  
Semillas (está omitido). Debe decir: «Gobernanta».  
IRYDA (está omitido). Debe decir: «Controlador de Información».  
IRYDA (está omitido). Debe decir: «Controlador de Máquinas Básicas».  
IRYDA (está omitido). Debe decir: «Capataz principal».  
IRYDA (está omitido). Debe decir: «Capataces».  
IRYDA (está omitido). Debe decir: «Mecánico Tractorista».  
MAPA. Dice: «Capataz Agrícola», debe decir: «Capataces Agrícolas, Forestales y Ganaderos».  
MAPA (está omitido). Debe decir: «Delineantes».  
MAPA (está omitido). Debe decir: «Mayorales».  
MAPA (está omitido). Debe decir: «Tractoristas».  
MAPA (está omitido). Debe decir: «Jardineros».  
(Está omitido). Debe decir: «IRA.-Oficial de primera Administrativo».

**Nivel 6:**

I. E. O.: Dice: «Marinero Prod.», debe decir: «Auxiliar de Laboratorio (Marinero Prod.)».  
IRYDA (está omitido). Debe decir: «Taquígrafa Diplomada».  
IRYDA (está omitido). Debe decir: «Ayudante de Reprografía».  
MAPA (está omitido). Debe decir: «Ayudante de Obras».

**Nivel 7:**

IRYDA (está omitido). Debe decir: «Obrero Especialista».  
IRYDA (está omitido). Debe decir: «Vigilante Presas y Compuertas».  
IRYDA (está omitido). Debe decir: «Mozo Especialista de Laboratorio».  
SEA. Dice: «Mozo Agrario Especializado», debe decir: «(Se suprime)».  
IRA (está omitido). Debe decir: «Telefonista».  
MAPA. Dice: «Peón Agrario Especializado», debe decir: «Peones y Mozos Agrarios Especializados».  
MAPA (está omitido). Debe decir: «Encargados u Operadores de máquinas reproductoras y otras máquinas auxiliares».

**Nivel 8:**

IRYDA (está omitido). Debe decir: «Limpiadora».

SEA (está omitido). Debe decir: «Mozo Agrario».  
MAPA (está omitido). Debe decir: «Botones».  
MAPA (está omitido). Debe decir: «Peones y Mozos Agrarios».  
MAPA (está omitido). Debe decir: «Zagales».  
MAPA (está omitido). Debe decir: «Peones de Obras».

**Art. 32.-Punto 3, apartado h), líneas 3 y 4:**

Dice: «... días, mediante Convenio Colectivo podrá ser objeto de negociación la sustitución ...», debe decir: «... días, podrá ser objeto de negociación ...».

**Art. 34.-Párrafo primero, línea 2:**

Dice: «... crecimiento de la Masa Salarial superiores a las autorizadas ...», debe decir: «... crecimientos de la Masa Salarial superiores a los autorizados ...».

**Art. 36.-Punto 3, párrafo primero, línea 2:**

Dice: «... que se distribuirá entre el MAPA y Organismo afectados proporcionalmente a su número de trabajadores ...» debe decir: «... que se distribuirá entre el Mapa y Organismo afectos para atender ...».

**Art. 36.-Punto 3, párrafo tercero, línea 2:**

Dice: «... entre el Ministerio y el Comité Intercentros», debe decir: «... entre el Ministerio, junto con el Organismo en su caso afectado y el Comité Intercentros».

**Art. 36.-Punto 3, apartado e), párrafo segundo:**

Dice: «Los trabajadores que anteriormente a la entrada en vigor del presente Convenio vinieran percibiendo complementos o pluses de los que ahora quedan extinguidos seguirán percibiéndolos por el concepto de complemento específico de puesto de trabajo. Sus cuantías se fijarán en virtud del pertinente acuerdo entre el MAPA junto con el Organismo afectado en su caso y el Comité Intercentros», debe decir: «Los trabajadores que anteriormente a la entrada en vigor del presente Convenio vinieran percibiendo complementos o pluses de los que ahora quedan extinguidos seguirán percibiéndolos por el concepto de complemento específico de puesto de trabajo. Sus cuantías se fijarán en virtud del pertinente acuerdo entre el MAPA junto con el Organismo afectado en su caso y el Comité Intercentros, incrementándose, sin perjuicio de lo anterior, durante 1986 en un 7,2 por 100 concreta y exclusivamente las cuantías de los de dedicación especial en el ICONA y dedicación exclusiva en el IRYDA».

**Art. 45.-Punto 2, línea 3:**

Dice: «... como adjudicar la ...», debe decir: «... como facilitar la ...».

**Art. 45.-Punto 5, párrafo segundo, línea 5:**

Dice: «2.11», debe decir: «1.11».

**Art. 49.-Párrafo tercero:**

(Está omitido). Debe decir: «Se mantiene para el personal de Valsain que anteriormente a la entrada en vigor del presente Convenio vinieran percibiendo indemnización por transporte, la cuantía de 63.571 pesetas anuales».

**Art. 53.-Párrafo segundo, línea 2:**

Dice: «... la atención de ...», debe decir: «... la práctica de ...».

**Art. 56.-Punto 2, apartado a):**

Dice: «Serán faltas leves, con independencia de aquéllas que así puedan ser calificadas en los Convenios, las siguientes», debe decir: «Serán faltas leves, las siguientes».

**Art. 56.-Punto 2, apartado b):**

Dice: «Serán faltas graves, sin perjuicio de las que así puedan ser calificadas en Convenios Colectivos, las siguientes», debe decir: «Serán faltas graves, las siguientes».

**Art. 56.-Punto 2, apartado c):**

Dice: «Serán faltas muy graves, además de las calificadas como tales en Convenios Colectivos, las siguientes», debe decir: «Serán faltas muy graves, las siguientes».